

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Despensa de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo no Escolarizado.</i>	
Clave: DIF/DSAN/04	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, Calle Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448. Teléfono (01 777) 3-14-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Sistemas Alimentarios y Nutrición. Subdirección de Enlace y Abasto Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400. Tel. (01 777) 3 15 60 09 Ext. 436
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite o servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Sistema DIF Municipal en caso de identificar menores de 5 años no escolarizados de escasos recursos y con problemas de nutrición.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentar estudio socioeconómico.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	28 días naturales
Vigencia.	Un año
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Estudio Socioeconómico realizado por el DIF Municipal	1	
2	Credencial de Elector de Padre o Tutor		1
3	Acta de nacimiento del menor		1
4	CURP del menor		1
5	Comprobante de Domicilio		1
	Nota: si ya está acreditado en el Sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 2, 3, 4 y 5.		

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
El trámite de solicitud es gratuito. y con cuota de recuperación de \$17.00 pesos	Departamento de Tesorería e Ingresos Propios del Sistema DIF Morelos o por medio de depósito bancario.

Observaciones Adicionales:

Ser menor de 5 años no estar inscrito en otro programa que otorgue apoyo, no estar inscritos en algún plantel educativo, y estar en situación de mala nutrición o pobreza.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de Asistencia Social y corresponsabilidad Ciudadana, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 21 de noviembre de 2007.

Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4743 del 16 de septiembre de 2009, artículo 27 y 46.

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) emitida por DIF nacional.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Blvd. Adolfo López Mateos N° 100, Esq. Dr. Gándara, Cuernavaca, Morelos, CP. 62400 (01 777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.



MORELOS
PODER EJECUTIVO